

**PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE COMO FERIADO EL 2 DE OCTUBRE
PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS.**

BOLETÍN N° 9606-06

ANTECEDENTES

La creación de la Región de los Ríos como tal, no es solamente un acontecimiento político o administrativo. Tiene que ver con la justicia territorial que se ha hecho de la ex provincia de Valdivia, y también con la justicia social a una sociedad reclamante.

Desde fines de los años '60 cuando se crea ORPLAN, a fin de planificar la inversión pública del país, Valdivia fue la capital técnica de un territorio que al principio involucró las provincias de Cautín, Valdivia y Osorno. Al poco andar este equipo de trabajo de ORPLAN, a fines ya de los 60, concentró su tarea en una región virtual que comprendía Valdivia y Osorno. Esta estructura que comenzó a caminar y que dio sus frutos en materia de planificación de inversión pública, se vio interrumpida el año 1974, con la creación de las 13 regiones del país, cuestión que significó el desmantelamiento de las instituciones, y el traslado de personas, equipos, presupuestos y materiales, a la nueva capital regional de la recién creada Región de Los Lagos, con su capital en Puerto Montt. Desde esa fecha, el sentimiento de despojo institucional y la pérdida del poder político de decisión y de participación en los presupuestos públicos, se fueron haciendo cada vez más evidentes dentro de la institucionalidad y la ciudadanía de la Provincia de Valdivia, comprendiendo sus 12 comunas. La regionalización vigente hasta el año 2007, generó molestia generalizada entre la población valdiviana, sin embargo, ésta se organiza y crea el Comité Valdivia Nueva Región, y al poco andar se crea también el Comité Femenino por la Nueva Región. Ambas instituciones durante 33 años, desde 1974 hasta el 2007, lideraron en un trabajo conjunto y mancomunado las diversas actividades para devolverle a Valdivia su condición, hasta que un movimiento creciente que involucró las 12 comunas de la provincia, con movimientos transversales desde el punto de vista político, y que agrupó a los parlamentarios, los partidos, las organizaciones sociales, etc., lograron hacer convocatorias importantes en materia de fuerza social y comunicacional. A fines de los 90, el presidente Frei Ruiz-Tagle, reconociendo esta particularidad de la Provincia de Valdivia y su gente, dicta el Instructivo Presidencial para darle atribuciones especiales a los servicios públicos provinciales para que tengan efectivamente mayor capacidad de gestión en su relación con los ministerios y la Intendencia Regional de Puerto Montt. Dicho instrumento dio resultados parciales,

justo cuando se construye también la Agenda Pactada de Desarrollo, que fue un acuerdo público - privado, entre el mundo empresarial, el mundo público, y también el mundo social. Estas dos instancias, más un movimiento social creciente, significó que finalmente el gobierno del presidente Lagos, acogiera la necesidad de hacer una modificación constitucional para eliminar 2 artículos que establecían el número de las regiones. El número 13 de las regiones que estaba en la Constitución era el freno para crear nuevas regiones, por lo tanto lo primero que hizo el Ejecutivo fue eliminar el número 13 y para ello, se logró un acuerdo político de que así fuera.

Asimismo, el presidente Lagos se comprometió a presentar el proyecto de crear nuevas regiones, cuestión que ocurrió exitosamente aprobándose a fines del año 2006.

Así, le correspondió a la presidenta Bachellet la promulgación de la ley que crea la Región de Los Ríos, el día 16 de marzo del año 2007, y a partir de ese momento la propia ley que creaba la región establecía la necesidad de que a partir de la publicación en el diario oficial de la nueva ley 20.164, debían transcurrir 180 días para que el nuevo territorio de esta región tomara las responsabilidades administrativas y jurídicas que le competían y naciera como Región. Esos 180 días se cumplieron el día 2 de octubre, por lo tanto **la Región de Los Ríos nace oficialmente el 2 de octubre**. Para ello se nombró un delegado presidencial que tenía como tarea el diseño del aparato público de la región y como iba a estar finalmente estructurado administrativa y orgánicamente el gobierno regional y las más de 60 instituciones que había que crear y poner en marcha. Fue así como la región nace el 2 de octubre con todos sus equipos y sus instituciones trabajando.

La XIV Región de los Ríos nace formalmente como tal el día 2 de Octubre del año 2007, fecha en la cual entró en vigor la Ley N° 20.174 que "Crea la Región de Los Ríos y la provincia del Ranco y su territorio".

La norma recién mencionada estableció en sus dos primeros artículos que:

"Artículo 1°.- Créase la XIV Región de Los Ríos, capital Valdivia, que comprende las Provincias de Valdivia y la del Raneó que se crea en virtud del artículo siguiente.

Artículo 2°.- La provincia de Valdivia comprende las comunas de: Valdivia, Mariquina, Lanco, Los Lagos, Corral, Máfil, Panguipulli y Paillaco. Su capital es la ciudad de Valdivia.

Créase la provincia de Raneó, que comprende las comunas de: La Unión, Futrono, Río Bueno y Lago Raneó. Su capital es la ciudad de La Unión."

La Región de Los Ríos es de joven edad, pero en sus habitantes se ha inculcado una identidad local propia desde hace muchos años

También hay que consignar que en la actualidad, en la Región de Los Ríos se conmemora la fecha que proponemos establecer como feriado regional mediante la entrega de la medalla "2 de Octubre" con la cual el Consejo Regional distingue a personas e instituciones que han contribuido de manera sustancial al desarrollo de la XIV Región. Ese día a la vez se realiza un tradicional desfile de aniversario - solo suspendido el 2012 - debido al gran incendio en la Galería Nass del centro de la ciudad de Valdivia.

Por esta larga historia de lucha ciudadana, porque esta es una región que no nace del ejecutivo, nace del reclamo ciudadano de una comunidad que sentía que tenían que ser actores más relevantes en la construcción de su propio destino, finalmente los gobiernos de Frei, Lagos y Bachelet escucharon este clamor y modificaron la constitución, presentaron el proyecto y promulgaron la ley.

A nuestro juicio, el que dicha fecha se declare feriado por Ley para la Región contribuirá que sus habitantes puedan celebrar en familia y comunidad y que estos actos reconozcan el valor de los movimientos ciudadanos y se den en un

contexto de un día en el que se reconozca el valor de los movimientos ciudadanos y la contribución de Los Ríos al desarrollo del país.

Por último, hay que señalar que ya nuestra legislación permite o da la posibilidad de que se establezcan feriados regionales en nuestro país, ejemplo de aquello es la Ley N° 20.633, que declara feriado el día 7 de junio para la región de Arica y Parinacota por conmemorarse aquel día el Asalto y la Toma del Morro de Arica.

En consecuencia, los firmantes, venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Declárase feriado el día 2 de Octubre de cada año para la Región de Los Ríos.